JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 110014-003-049-2020-00431-00

Téngase en cuenta que el demandado, **EDUARDO MIGUEL GONZALEZ DUARTE,** se notificó vía correo electrónico del auto de mandamiento de pago, quien, dentro del término de traslado, contestó la demanda y propuso medios exceptivos a través de apoderado judicial de manera extemporánea.

Se reconoce personería al abogado **MELKIN ALEXANDER MUÑOZ MARTINEZ**, como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En firme el presente auto, regrese el expediente al despacho para continuar con el trámite procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 09, hoy 23 DE FEBRERO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA